

## **PUESTO**

**111.7.01. Encargado de Cine Trashumante**

## **FUNCIONES**

Las funciones principales de este puesto son las de: Organización y programación del cine trashumante, teniendo para esto que encargarse de la consecución de las películas que ahí se exhiben. Supervisa la proyección de películas y algunas veces en forma directa se encarga de proyectarlas. Durante las funciones dirige los debates y comentarios en torno de las películas, elabora los boletines y vigila la elaboración de carteles para los medios de difusión de acuerdo a la programación de los ciclos, traslada e instala equipo y/o material de trabajo a los lugares donde se van a desarrollar las funciones, lleva el archivo relacionado con su trabajo, y atiende al público para proporcionar la información que requiere. Recibe, contesta y autoriza la correspondencia, realiza informes con respecto al desempeño de su trabajo, además se coordina con el Director para solicitar el equipo y/o material que necesite, lleva el control de sus inventarios.

## **COORDINACIÓN**

Con su jefe inmediato para recibir órdenes e informar de su trabajo y solicitar el equipo y material que requiera, con el personal de la dependencia para una mejor realización del mismo.

## **RESPONSABILIDAD**

Sobre el desempeño de su trabajo, el equipo y material a su cargo que utiliza en el mismo.

## **REQUISITOS**

Primaria, secundaria, bachillerato completo, además de poseer una cultura cinematográfica suficiente, la cual deberá ser demostrada mediante la aprobación del examen teórico-práctico respectivo.